



I. MUNICIPALIDAD DE CONCO
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

PERMISO DE EDIFICACION OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO

114

Fecha de Aprobación

22 Agosto de 2006.

ROL S.I

3316 - 18.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 85/06 de fecha 08.02.2006.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 90/04, 91/04, 92/04, 93/04, 94/04, 95/04, 96/04, 97/04 y 98/04 de 01.04.2004.
E) La Resolución N°097 de Anteproyecto vigente, de fecha 18.10.2005. (cuando corresponda)
F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1492-4-PE-(1A) de fecha 20.04.2006. (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° sin número de fecha 17.01.2006. (cuando corresponda)
H) La Resolución de Fusión Predial N°22 de fecha 01.03.2006.

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 2 Edificios con una superficie edificada total de 4.420,22 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
y de 4 pisos de altura, destinado a Vivienda
ubicado en calle/avenida/camino Calle Las Encinas N°1187
Lotes N° 427 al 435 manzana A localidad o loteo Los Romero
sector Urbano Zona H5 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba se acoge
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
Ley N°19.537 Sobre Copropiedad Inmobiliaria; Beneficio Fusión Predial artículo 63° LGUC
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
no aplica
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones San Francisco Limitada.	77.920.690-4.
Inversiones La Carpa Limitada.	77.920.620-3.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Bernardo Ossandón Larraín.	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
Rodrigo Errázuriz Herrera.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
Rodrigo Errázuriz Herrera.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
David Millie Robinson.		Rol N°37-13.	Primera.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
David Millie Robinson.		5.351.699-8.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		R.U.T.	
Rodrigo Errázuriz Herrera.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Rodrigo Errázuriz Herrera.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
Eduardo Spoerer Grez.			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Eduardo Spoerer Grez.			

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		R.U.T.	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
Antonio Medina Guajardo.		68	Primera.
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
Antonio Medina Guajardo.			

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Vivienda.		
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC	
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:			
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	4.137,18	283,04	4.420,22
TOTAL	4.137,18	283,04	4.420,22

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	130%	96%	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	50%	25,31%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS	14	11.43	ADOSAMIENTO		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	64		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	64 + 10 visitas	



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☒ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124
☐ Art. 55	☐ Otro		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO		☐ TODO	☐ PARTE
☒ NO			
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		☒ SI	☐ NO
Res. N°		98	Fecha
			18.10.2005.

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO			
VIVIENDAS	64	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	64
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m2
	B 3	4.420,22
PRESUPUESTO	\$596.314.199.	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$8.944.713.
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$221.635.
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$8.723.078.
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$2.616.923.
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°6383	FECHA:14.09.2005.
		(-) \$937.544.
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:
		(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:
		(-) \$
TOTAL A PAGAR	\$5.168.611.	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	15912
		FECHA
		22.08.2006.
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1) Previo a la Recepción Definitiva, será necesario recepcionar en forma parcial definitiva, la urbanización del área del loteo Los Romero's correspondiente a los sitios fusionados sobre los que se emplaza el edificio, hasta el eje de la vía pública (Inciso 2°, artículo 5.2.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).

2) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
FIRMA Y TIMBRE

JELZ/AIRR/airr.
Distribución:
Interesado
Archivo Expdte N°..... 85/06
Archivo correlativo DOM
SII
INE